ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de Ciudad Bolívar en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de DIECISIETE (17) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que tienen por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2249 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA Y CON BIENESTAR A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA Y FORMACIÓN EN EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.", los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: "*Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.*".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

"(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar."

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

El Acuerdo Local No. 077 del 21 de agosto de 2024 adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2025-2028, bajo el nombre Ciudad Bolívar Camina Segura. En su Objetivo 5: Bogotá confía en su gobierno, y específicamente en el Programa 33: Fortalecimiento institucional para un Gobierno Confiable, se establece como prioridad el robustecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para lograr una gestión participativa, transparente y efectiva. En este marco, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar formuló y registró en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito el proyecto No. 2249 titulado Ciudad

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

Bolívar Camina Segura y con bienestar a través de la práctica y formación en el deporte, la recreación y la actividad física, cuyo objeto es Posibilitar espacios para el bienestar de los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar, por medio de actividades recreo deportivas, procesos de formación, apoyo a organizaciones sociales y entrega de dotaciones para la práctica deportiva. A través de este proyecto, se busca Generar habilidades y competencias en las diversas disciplinas deportivas que incluyen deportes tradicionales, nuevas tendencias y deportes alternativos, hasta E-sports.

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2249: 'CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA' Y CON BIENESTAR A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, FORMACION EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA cuyo objeto es posibilitar espacios para el bienestar de los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar, por medio de actividades recreodeportivas, procesos de formación, apoyo a organizaciones sociales y entrega de dotaciones para la práctica deportiva

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de El equipo técnico de formadores deportivos se integra a este equipo como actores claves en la gestión de los proyectos formativos, brindando acompañamiento técnico, articulación con actores territoriales y seguimiento a las actividades programadas, en complemento al equipo de planta designado por la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes lideran el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2025 y los objetivos del Plan de Desarrollo Local. Estas actividades exigen un equipo técnico capacitado que apoye las acciones enmarcadas en el desarrollo del proyecto de formación y/o capacitación deportiva en sus diferentes componentes, en consecuencia, se identifica la necesidad de contratar diecisiete (17) técnicos deportivos con experiencia y habilidades necesarias para reforzar el Área de Gestión del Desarrollo Local del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en el eje deportivo, garantizando así el cumplimiento de las metas establecidas, la supervisión de procesos y contratos asignados, y la ejecución efectiva de proyectos de inversión social y ambiental en el periodo 2025-2028.

Se adelantarán todos los trámites precontractuales tendientes a la celebración de los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Elaboró: Hermes Melo Santamaría – Contratista / Contratación – CPS 123-2025 HMS
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 014-2025